

Litueche
que nos une

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 106
GRV/nrg
10/06/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 000725

Litueche, 10 de Junio del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y realizar a celebración del día del patrimonio año 2016.
- La necesidad de realizar trabajo con el equipo intersectorial en prevención y promoción de la salud.
- Que dentro de las actividades que se tienen planificadas para la celebración del día del patrimonio año 2016, se requiere tener artículos para la premiación de un concurso fotográfico.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1844, de fecha 13 de Diciembre del 2015, designa alcalde subrogante. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. La ley 19.886 en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO

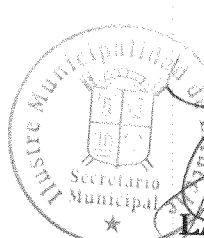
1.- **Autorícese**, la adquisición mediante trato directo, de tarjetas y pendrive para premiación de concurso fotográfico del día del patrimonio 2016.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Galvarino Farías	Tarjetas para cámaras 32 GB; 16GB y 8 GB	3	\$ 31.100
	Pendrive 32 GB; 16GB y 8 GB	3	\$22.800
	Opalinas blanca, carta	30	\$ 3.000

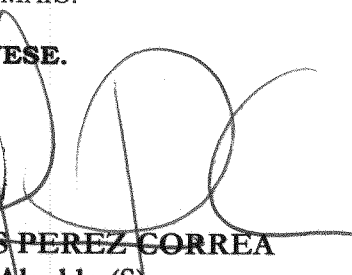
2.- **Gírese**, Orden de Compra a Galvarino Farías C. Rut 6.908.039 – 1 por el monto de \$56.900.- Impuesto Incluido (Cincuenta y seis mil novecientos pesos IVA Incluido).

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa MAIS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde (S)